



VISTO:

Que en los meses de noviembre de 2017 y de febrero de 2018 se producen vencimientos de designaciones por concurso de Profesores Regulares y Asistentes de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que los docentes mencionados en la presente resolución se encontrarían comprendidos en el régimen de Control de Gestión a Docentes por Concurso, reglamentado por Ord. 6/08 H.C.S.;

Que en el art. 8° de la citada reglamentación expresa que: "las designaciones de los Profesores por concurso que se sometan a la evaluación docente se considerarán automáticamente prorrogadas en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del H. Consejo Superior sobre su evaluación;

Que es conveniente prorrogar las designaciones de los docentes de esta Facultad que se encuentren en dichas condiciones, oportunamente notificados, desde el vencimiento de su concurso **hasta el 30 de noviembre de 2018**, plazo estimado para contar con el resultado de evaluación por el H. Consejo Superior;

Que los Profesionales que desempeñan un cargo de mayor jerarquía o dedicación continúen con licencia, y en consecuencia prorrogar la designación interina de los profesionales que se encuentran reemplazando a éstos;

Que ello no será de aplicación en el supuesto que el docente no haya presentado su solicitud de evaluación en tiempo y forma, lo que implicará que el cargo deberá ser inmediatamente llamado a concurso;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Mantener la condición de concursada, a la Dra. María Cecilia **MARTINEZ** (Leg. 29319), en el Cargo de **Profesora Adjunta**, dedicación semiexclusiva, (cod. 110), de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Area Odontopediatría "B", de esta Facultad, **a partir del 21 de febrero de 2018** y hasta el **30 de noviembre de 2018**, de acuerdo al art. 8° de la Ord. 6/08 HCS.

ARTÍCULO 2°: Mantener la condición de concursados a partir del vencimiento de cada caso en particular y hasta el **30 de noviembre de 2018**, de acuerdo al art. 8° de la Ord. 6/08 HCS, las designaciones de **PROFESORES ASISTENTES** -en las dedicaciones que en cada caso se especifican-, y que a continuación se mencionan:

MATERIALES DENTALES:

Desde el 5 de noviembre de 2017

Legajo	Nombre y Apellido	Dedicación	Código
42856	Dr. Martín Ariel FARAH	simple	115

HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGIA "A":

Desde el 6 de noviembre de 2017

Legajo	Nombre y Apellido	Dedicación	Código
33278	Od. Marcela Haydee VERDICCHIO	semiexclusiva	114



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956 60 Aniversario
2016 de la FACULTAD
de ODONTOLÓGIA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA:

Desde el 19 de noviembre de 2017

Legajo	Nombre y Apellido	Dedicación	Código
31428	Od. Patricia del Valle BORIONI	Simple	115
32958	Dr. Fernando Daniel GARCIA	Simple	115

DIAGNOSTICO POR IMAGENES "A":

Desde el 20 de noviembre de 2017

Legajo	Nombre y Apellido	Dedicación	Código
42964	Od. Gabriela PEREYRA QUINTANA	Simple	115
45149	Od. María Belén GIRAUDO	Simple	115
40363	Od. Diego Alejandro SILES	Semiexclusiva	114

OPERATORIA II "B":

Desde el 18 de febrero de 2018

Legajo	Nombre y Apellido	Dedicación	Código
34261	Od. Adela Dorotea ARTEAGA	Simple	115
29537	Od. Graciela Inés CASTRO	Simple	115
41156	Od. Rubén Omar MAGLIANO MISISIAN	Simple	115
33882	Od. Laura Andrea SANDRI ABUD	Simple	115
46609	Od. Nicolás PERALTA DE ELIAS	Simple	115
32432	Dra. Graciela Mónica BAZAEZ	Semiexclusiva	114
41642	Od. Ada Victoria GUTVAY	Semiexclusiva	114

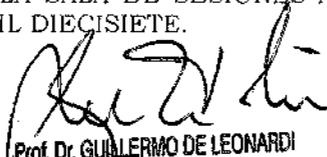
ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que lo dispuesto en los artículos 1º y 2º caducará de pleno derecho una vez que los docentes sean sometidos al Control de Gestión y sean renovadas su designaciones por concurso por el H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º: Disponer que la condición establecida en el artículo 1º y 2º quede sin efecto si los docentes no presentan la solicitud de evaluación en tiempo y forma, o expresa fehacientemente su decisión de no ser evaluado.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I - Sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECINUEVE DÍAS EL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.


 Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDÍ
 SECRETARIO ACADEMICO
 FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


 Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
 DECANA
 FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 492

Mr/es